



# Resolución Ministerial

**791-2002 MTC/10**

Lima, 13 de diciembre de 2002

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 043-2002-MPS, de fecha 10 de julio de 2002, la Municipalidad Provincial del Santa, donó a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones un lote de terreno ubicado en el Centro Cívico de Buenos Aires, Lote N° 1, Manzana D, Sector 74-75 de la Urbanización Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash;

Que, el terreno, según Copia Literal del Predio N° 909094650 pertenecía a la Municipalidad Provincial del Santa, viene siendo ocupado por SERPOST S.A. en la prestación del servicio postal;

Que, el artículo 56° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF, establece que la donación de predios o de parte de ellos a favor del Estado, deberá ser aceptada por Resolución del Titular del Sector o Pliego de la entidad donataria;

Que, en merito a lo señalado precedentemente debe aceptarse la donación del terreno efectuada por la Municipalidad Provincial del Santa, inmueble que será posteriormente transferido a SERPOST S.A. como aporte del Estado al capital social de SERPOST S.A. de acuerdo al Decreto Legislativo N° 685, y designar al funcionario que suscribirá la correspondiente Minuta y Escritura Pública en la modalidad de Donación;

De conformidad con la Ley N° 27791 y Decreto Supremo N° 154-2001-EF;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de un lote de terreno ubicado en el Centro Cívico de Buenos Aires, Lote N° 1, Manzana D, Sector 74-75 de la Urbanización Buenos Aires, distrito de Nuevo Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash, efectuada por la Municipalidad Provincial del Santa a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, según Acuerdo de Concejo N° 043-2002-MPS.



9

10774-SC/05

Artículo 2º.- Autorizar a la Directora General de la Oficina General de Administración para que en representación del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, suscriba la correspondiente Minuta y Escritura Pública y demás documentos que sean necesarios para formalizar la Donación del inmueble que refiere la presente Resolución Ministerial.



Regístrese y comuníquese.

JAVIER REATEGUI ROSSELLO  
Ministro de Transportes y Comunicaciones

